



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1_PCCNTR_7095272 DEL 04/12/2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de Diciembre de 2024
OBJETO	41_9527_299 Prestar El Servicio De Poda De Altura, Tala De Árboles Y Mantenimiento De Zonas Verdes Suministrando E Instalando Especies Florales, Sistema De Riego, Abonos, Fertilizantes Y Fungicidas Para El Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
CONTRATISTA	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC SAS
CC o NIT	901.062.925-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Prestar El Servicio De Poda De Árboles Del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila”
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de Diciembre de 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Sesenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00)
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que



	<p>se deriven de la presente contratación.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01 de 2024
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/12/2024 al 13/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes	El contratista Cumplió con todas las Leyes y demás disposiciones de Ley.	Entrega de los documentos soportes donde se indica que el personal cuenta con las respectivas afiliaciones a salud, Pensión, ARL y documentos que los acreditan con TSA.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, de acuerdo a la necesidad y	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por



conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	requerimiento del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila”, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato. El día 03 de Diciembre de 2024.
4. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato. El día 03 de Diciembre de 2024.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y objeto contractual, acorde con lo presentado en la oferta.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato. El día 03 de Diciembre de 2024.
6. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, no presentó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reportó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El Contratista desarrollo toda sus actividades con Lealtad y buena fe, sin dejar de ejecutar ningún ítem del contrato	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.



8. Mantener indemne al SENA.	Cumplió con toda responsabilidad entregada por el SENA	No presento inconvenientes con terceros o algún empleado para ejecutar la actividad encomendada.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra. Numero de Planilla No 94777728104.
10. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Inducción al contratista y personal en materia de SST por parte de la entidad.	Lista de asistencia a inducción de SST. Fecha 04 de Diciembre de 2024.
11. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El Contratista, se ampara y sostiene los precios inicialmente presentado en su oferta	Presenta Factura de Venta No PFEL114 y demas soportes donde indica que sostuvo los precios para la ejecucion del trabajo.
12. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el	El Contratista presenta las pólizas de garantía, en el tiempo pactado en cronograma del proceso.	Se presentan pólizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000185106.



cronograma del proceso de contratación.		
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El contratista hace el amparo de las pólizas en el tiempo solicitado en proceso, al igual que las modificaciones realizadas en adición del contrato	Se presentan pólizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000185106, con las respectivas actualizaciones del contrato Adicional.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Durante la Ejecución del Servicio de Podas, no presentó ninguna reclamación, petición, orden o novedad pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	Durante la Ejecución del Servicio de Podas, se atendieron todas las observaciones realizadas por parte de la supervisión a la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra y documentos del contador donde avala el pago de la seguridad social y pago de nómina según Ley 100/94 del personal. Numero de Planilla No 94777728104.



contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, causea la administración o a un tercero.	El contratista no presentó ningún tipo de llamada de atención o presento inconvenientes con temas de divulgación de la informacion.	Se presenta informes por parte de la Supervisión donde se corrobora dicha informacion.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del	No se presentó ni se reportó ningún daño durante el desarrollo del contrato.	N.A.



artículo 52 de la Ley 80 de 1993, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.		
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se presentó ni se reportó ningún daño durante el desarrollo del contrato.	N.A.
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.
21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación	El Contratista cumple con cada una de las obligaciones y está presto a recibir cada una de las observaciones realizadas durante la ejecución del contrato de Poda en el Centro de Formación sede Neiva	El Contratista cumple con lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL – SIGA		
1. Prestará el servicio de poda de altura y tala de árboles y	El contratista desarrolló todas las especificaciones	El contratista prestó el servicio descrito dentro de las



<p>mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila, descritos dentro de las especificaciones técnicas requeridas, lugares y los plazos establecidos, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización de los Supervisores de Contrato designados por el Subdirector de Centro.</p>	<p>técnicas requeridas y establecidas en el contrato.</p> <p>Utilizó la totalidad de los Implementos y herramientas, realizó la Poda y Tala según orientación de la autoridad ambiental.</p>	<p>especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro del tiempo establecido.</p> <p>Evidencias Registro Fotográfico e Informe de Supervisión. Cronograma. Presentado el día 04 de Diciembre de 2024.</p>
<p>2. Cumplir con las condiciones económicas, técnicas, financieras, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila conforme al cronograma aprobado por la supervisión.</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación en los plazos y términos definidos inicialmente en el Estudio Previo.</p>	<p>El Contratista cumplió con lo establecido. Cronograma de Poda, Informe de Supervisión e Informe Final.</p>
<p>3. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y</p>	<p>El contratista asumió el cumplimiento de transporte,</p>	<p>Informe de ejecución contractual y Cronograma</p>



suministro de las herramientas necesarias para la ejecución del contrato requeridos por el SENA.	cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	con evidencia fotográfica que demuestra el cumplimiento de la obligación. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.
4. Suministrar, sembrar, instalar bienes y servicios de óptima calidad.	El contratista entrega las plantas en óptimas calidad, en las cantidades exigidas en el pliego de condiciones del contrato.	Fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión la entrega de las plántulas, se verifico la siembra y la calidad de las especies.
5. El oferente deberá señalar las áreas de trabajo para minimizar el riesgo de la comunidad transeúnte. En caso de requerirse que no exista personal en el área deberá realizarse la actividad en fines de semana para lo cual se deberá gestionar el permiso de ingreso con anticipación de un día.	El contratista realiza la Señalización de las áreas donde realiza las obras.	El registro fotográfico, se encuentra en los Documentos Soporte, se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación.
6. El contratista deberá contar con la totalidad de los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, acatando las instrucciones de la autorización otorgada al SENA por parte de la autoridad ambiental para la poda de árboles.	El contratista presenta totalidad de herramientas necesarias para la ejecución de las actividades.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación.
7. Realizar las talas y podas de árboles con la totalidad de los implementos de seguridad, tales como arnés, eslinga, casco con Barbuquejo, botas con puntera, mascarilla o tapabocas, escalera y demás implementos que sean necesarios para la protección integral de las personas que vayan a realizar la actividad.	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.



8. Permitir al supervisor designado por el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas y Talas, se atendieron todas las observaciones realizadas por parte de la supervisión a la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones
9. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que el SENA Adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra. Numero de Planilla No 94777728104
10. Emplear personal con experticia e idoneidad en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.	El contratista presenta en el momento de la oferta en Secop II la hoja de vida del personal para la ejecucion del contrato.	Los Documentos Soporte fueron verificados por parte del área de contratación, la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
11. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se presentó ningún daño o perjuicio a terceros.	N.A.
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesarios para el pago de los	El contratista presenta la facturación electrónica acorde a los parámetros de la DIAN.	El contratista presenta Factura No PFEL 114.



bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones.		
13. Hoja de vida de los equipos y elementos de aprovechamiento, y poda que serán utilizados durante la ejecución del contrato tales como motosierra, andamios, cuerdas, escaleras certificadas, entre otros. Nota: todos los equipos, elementos utilizados para trabajo seguro en alturas, deberán estar inspeccionados por parte del fabricante en el caso de tener más de un año y certificados.	El contratista presenta carta donde estipula hoja de vida de los elementos a utilizar para la ejecución del contrato.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
14. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común acuerdo con el objeto del contrato.	SI	Cumplió.
15. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.	Inducción al contratista y personal en materia de SST por parte de la entidad. Y adicionalmente, la Dinamizadora Ambiental y Energética del Centro de Formación.	Lista de asistencia a inducción de SST – Ambiental y Energético. Se realizó la inducción el día 04 de Diciembre de 2024.
16. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista presenta documentación de Afiliaciones a la ARL, Salud y Riesgos Profesionales.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó



		documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista presenta documentación de entrega de elementos de protección personal EPP a sus trabajadores.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
18. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista, realiza Señalización de las zonas a intervenir y presencia de Supervisor SST.	Señalización de las Zonas a intervenir, presencia de SST y Trabajos en el Fin de Semana para evitar presencia de personal ajena a la Operación. Cumplimiento de Personal Liniero para Intervención de Árboles.
19. Todo personal que va a realizar trabajo en altura 1,50 metros o más sobre un nivel inferior deberá estar formado en el nivel o avanzado y que tenga el reentrenamiento según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	El contratista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervisión de SST durante todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
20. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el	El contratista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervisión de SST durante	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la



desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.	todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
21. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron accidentes durante la ejecución del presente objeto contractual.	No se generó producto de esta obligación.
22. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento,	N/A	N/A



almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.		
23. El contratista deberá tener en cuenta para la poda buenas prácticas como son: desinfección de herramientas, aplicación de cicatrizantes, la poda no deberá exceder el 30% del follaje de la copa, entre otras.	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, realizando todos los protocolos de asexia exigidos por el área Ambiental y de la supervisión del contrato.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento
24. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de materiales y residuos acumulados y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, realizando brigadas de orden y aseo, dejando las áreas de trabajo limpias.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento
25. La recolección, cargue, descargue, transporte y disposición final de residuos vegetales resultantes será asumido por el contratista. Está prohibida la quema y la disposición de residuos de la poda frente a las instalaciones del SENA, separador vial, zonas verdes, rondas hídricas.	El contratista contaba con vehículo propio para la movilización de su personal y su herramienta.	Se disponía de vehículo y SST durante las actividades en caso de una emergencia.
26. Entregar a la entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 Título 6 capítulo 1 sección 3.	Entrega por parte del Contratista de la certificación al área Ambiental de la Disposición del Material Vegetal.	Documentos soportes con la entrega del Certificado de la Disposición Final del Material Vegetal. Se presenta documento de Disposición final con fecha de 12 de Diciembre de 2024



(Gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).		
27. Desarrollar y dar cumplimiento al pago de la tarifa de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal, emitida por la autoridad ambiental, consistente en la compra y entrega de especies forestales de acuerdo con las condiciones dispuestas en la medida compensatoria ordenada para cada una de las Sedes intervenidas.	El Contratista realizara la entrega de la compensacion por el aprovechamiento Forestal a la Entidad Ambiental CAM	El contratista entrego los 250 plántulas para la compensacion por el aprovechamiento Forestal a la Entidad Ambiental CAM
28. Presentar un informe final mediante un documento técnico de ejecución de las actividades en la que tendrá que describir la vegetación a intervenida, el tipo de poda a realizo, las herramientas a utilizadas, el lugar de disposición del material sobrante de la poda y recomendaciones de mantenimiento para las siguientes vigencias, en medio digital (pdf, Excel o Word). Elaborado por el profesional idóneo.	El contratista prestó Informe técnico donde relaciono el tema de ejecucion, ambiental y SST.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/12/2024	PFEL114	62.941.300	62.941.300	0.00	100%

Porcentaje de ejecución física: **100%**



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado DICIEMBRE DE 2024	Planilla nro. 9477728104 del 08/12/2024
-------------------------------------	--	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGUTADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000185106		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/12/2024	18/04/2025	12.588.260.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	04/12/2024	18/12/2027	3.147.065.00
Calidad del servicio	04/12/2024	18/06/2025	12.588.260.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGUTADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-74-99000033915		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	13/12/2024	260.000.000.00

5.2 Multas y sanciones



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024**, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY**, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- Documento Informe Final del Contratista (Se Anexa Registro Fotográfico) Fecha del 04 de Diciembre al 13 de Diciembre de 2024.
- Documento Radicado Ante Electrohuila S.A. E.S.P. donde se consta los trabajos de Media y Baja Tensión del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
- Certificación de Disposición Final.
- Hoja de Seguridad de los elementos aplicados a los arboles
- Documento Radicado ante la Estación de Servicio Terpel
- Oficio de Oficio para trabajos del Fin de semana del 07 al 08 de Diciembre de 2024.

Para constancia se firma el día Trece (13) de Diciembre (12) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY

Supervisor del contrato

MARTHA LILIANA GAITÁN RODRÍGUEZ

Apoyo a la supervisión

Elaboró: **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY** - Profesional G08 - Infraestructura y Logística – G.A.A.M. - Supervisor del contrato



ANEXO No 1



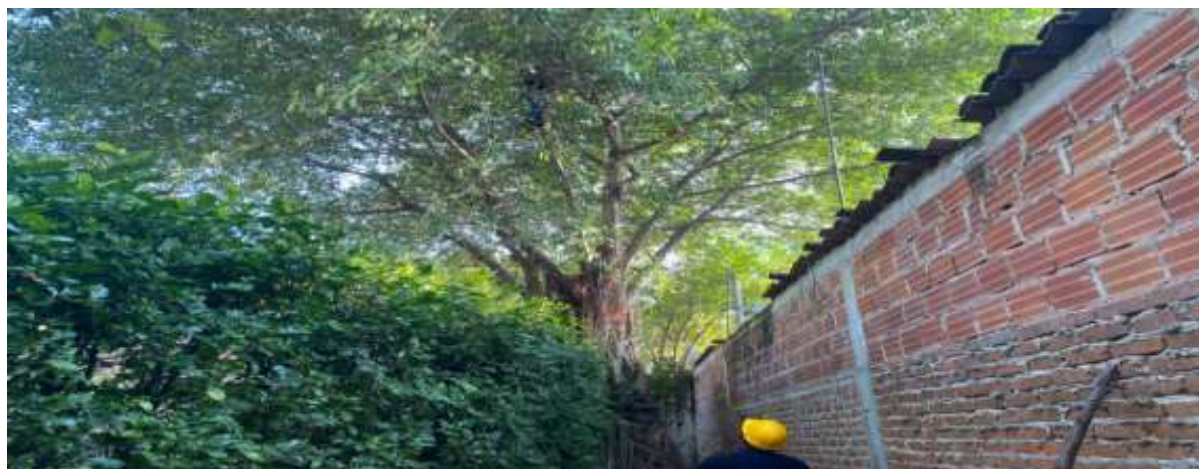
ACOMPANAMIENTO SST Y AMBIENTAL





SEDE INDUSTRIAL











SEDE COMERCIAL









SEDE TECNOPARQUE







SUMINISTRO ELEMENTOS MATAS Y SIEMBRA







SUMINSTROS







DISPOSICION FINAL



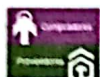
MATERIAL Y CICATRIZANTE



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7095272
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 día de tiempo transcurrido (27/2/2024 4:58:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.7095272
Objeto del contrato 41_9527_299 Prestar el servicio de poda de altura, tala de Árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando e instalando especies florales, sistema de riego, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
Duración del contrato 10 Días
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 9 días para terminar (13/12/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ SI ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No *
Reversión ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
 COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.
 COLOMBIA, Neiva
 Número de documento 901062925

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	Ahorros	010000332454

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
 Fecha de aprobación: 3/12/2024 3:15:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: FERMIN BELTRAN BARRAGAN
 Fecha de aprobación: 3/12/2024 5:34:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☒ SI ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación 6 días para terminar (10/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

Ref. Artículo	Código UNCPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario autorizado	Precio unitario	Precio total autorizado		Integro el precio sobre la estimación y la cantidad fiscal	
							Precio legal autorizado	Precio legal autorizado	Integro el precio sobre la estimación y la cantidad fiscal	Integro el precio sobre la estimación y la cantidad fiscal
1	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (4) árboles de especie ligal. Ubicados sobre calle 5. El servicio consiste en poda para disminuir altura (máximo 2 metros), corte de ramas proyectadas al interior del área de altura. Altura aproximada de los árboles entre 15 y 20 mts. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	4.00	UN	877.000.00	877.000.00	3.508.000.00	3.508.000.00	1.666.000.00	1.666.000.00
2	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (3) árboles de especie Oxi. Ubicados en el parterre No. 1 principal. El servicio consiste en poda y corte de ramas para disminuir altura (máximo 2 metros) y redondeo de copa. Altura aproximada de los árboles 12 mts. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	3.00	UN	730.000.00	730.000.00	2.190.000.00	2.190.000.00	2.380.000.00	2.380.000.00
8	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (3) árboles de especie Oxi. Ubicados sobre calle 58 parte traza biblioteca de la sede. El servicio consiste en poda para disminuir altura (máximo 2 metros) y disponer cuerdas eléctricas. Altura aproximada de los árboles entre 10 mts. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	3.00	UN	730.000.00	730.000.00	2.190.000.00	2.190.000.00	2.500.000.00	2.500.000.00
7	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (3) árboles de especie Oxi. Ubicados parterre No. 3. El servicio consiste en poda para disminuir altura (máximo 2 metros) y dar forma a copa de árboles. Altura aproximada de los árboles entre 12 y 15 mts. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	3.00	UN	678.000.00	678.000.00	2.034.000.00	2.034.000.00	2.588.000.00	2.588.000.00
9	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de tala de (1) árbol de especie Caucha. Ubicados en el área perimetral de los terrenos de almacenamiento de agua (Indicativo). El servicio consiste en tala por el sector de infraestructura del tanque subterráneo. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	1.00	UN	3.750.000.00	3.750.000.00	3.750.000.00	3.750.000.00	3.950.000.00	3.950.000.00
12	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de tala de (1) árbol de especie Guano. Altura aprox 18 mts. Ubicado sobre calle 58, costado área de construcción. Se requiere remover árbol que se encuentra ubicado en zona de intervención de obra para la construcción de la red de alcantarillado que busca recolectar, transportar y descargar a red de alcantarillado municipal las aguas servidas generadas en la sede. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	1.00	UN	3.750.000.00	3.750.000.00	3.750.000.00	3.750.000.00	3.950.000.00	3.950.000.00
14	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (1) árbol de especie corte común. Ubicado sobre calle 17 frente parte externa centro acopio. El servicio consiste en poda y corte de ramas para disminuir altura (máximo 2 metros) y redondeo de copa. Altura aproximada 12 mts. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	1.00	UN	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	615.000.00	615.000.00
16	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (1) árbol de especie Ceibo. Altura aprox. 15 mts. Ubicado cerca a Casita Parques nuevos de media Av. La Tarma. El servicio consiste en poda y corte de ramas para disminuir altura (máximo 2 metros). Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	1.00	UN	540.000.00	540.000.00	540.000.00	540.000.00	570.000.00	570.000.00
17	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de poda de mantenimiento de (1) árbol de especie Saman. Altura aprox. 25 mts. Ubicado sobre Avenida La Tarma. El servicio consiste en corte de ramificaciones proyectadas hacia el polideportivo de la sede y hacia la Av. La Tarma. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	1.00	UN	604.000.00	604.000.00	604.000.00	604.000.00	620.000.00	620.000.00
22	70115306	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES SEDE INDUSTRIAL SEDE COMERCIO Y SERVICIOS SEDE TECNOCACERES Y TECNOPARQUE. Servicio de tala de mantenimiento de (1) árbol de especie Yaremo. Altura aprox. 12 mts. Ubicado esquina área taller de mantenimiento. El servicio consiste en corte de árbol de presentación al estacionamiento de la sede y a la sede y a viviendas internas cercadas por las redes de proyección. Disposición del material vegetal resultante de la actividad.	1.00	UN	2.800.000.00	2.800.000.00	2.800.000.00	2.800.000.00	2.950.000.00	2.950.000.00
34	70115306	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, GUARDERÍA, GUARDERÍA E INSTALACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (GUARDERÍA Y GUARDERÍA DE PLANTAS, ORNAMENTALES, JARDINES, JARDINES, CAMU, SISTEMAS DE REGA, ANÁLISIS, FERTILIZANTES Y PUNDEO). Centro Verdes Pico.	10.00	UN	10.000.00	10.000.00	100.000.00	100.000.00	100.000.00	100.000.00
35	70115306	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, GUARDERÍA, GUARDERÍA E INSTALACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (GUARDERÍA Y GUARDERÍA DE PLANTAS, ORNAMENTALES, JARDINES, JARDINES, CAMU, SISTEMAS DE REGA, ANÁLISIS, FERTILIZANTES Y PUNDEO). Centro Verdes Pico.	8.00	UN	10.000.00	10.000.00	80.000.00	80.000.00	100.000.00	100.000.00

		FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Ombu MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Ombu Verde (Palo, amarillo y verde)						
37	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Flor de Narguile morado	15,00	UN	16.250,00	16.000,00	405.000,00	420.000,00
38	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Flor de Narguile morado	150,00	UN	12.750,00	12.500,00	1.072.500,00	1.085.000,00
39	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Flor de Narguile morado	10,00	UN	45.250,00	44.500,00	452.500,00	460.000,00
40	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Flor de Narguile morado	10,00	UN	16.250,00	16.000,00	162.500,00	165.000,00
41	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Cerezo verde, morado y colores surtidos	8,00	UN	16.250,00	16.000,00	128.000,00	130.000,00
42	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Caucho Negro	25,00	UN	57.500,00	56.000,00	1.437.500,00	1.450.000,00
43	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Rosa del Desierto (Flor del Desierto)	8,00	UN	130.500,00	128.000,00	1.044.000,00	1.058.000,00
44	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Buganvilla Colonie Suridos	27,00	UN	16.250,00	16.000,00	438.750,00	450.000,00
45	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Hortensias	21,00	UN	31.000,00	29.000,00	651.000,00	670.000,00
46	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Ciruela o Mala Madre	30,00	UN	8.500,00	8.000,00	255.000,00	265.000,00
47	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Begonia Blanca y Colores Suridos	60,00	UN	16.500,00	16.000,00	990.000,00	1000.000,00
48	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Caca de Caballo o Pá de Elefante	20,00	UN	17.500,00	16.900,00	350.000,00	358.000,00
49	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Palma Reja	18,00	UN	220.500,00	218.000,00	3.969.000,00	4.005.000,00
50	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Palma Areca	4,00	UN	220.500,00	218.000,00	892.000,00	910.000,00
51	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Palma Caca de Caballo	6,00	UN	340.500,00	340.000,00	2.043.000,00	2.049.000,00
52	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Nubado para color	25,00	UN	52.000,00	49.000,00	1.300.000,00	1300.000,00
53	70111506	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACIÓN DE ESPECIES FLORALES (SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES ALTURA MÍNIMA 35 CM), SISTEMA DE RIEGO, ABONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS. Guano Caca de	20,00	UN	8.000,00	7.500,00	160.000,00	160.000,00

Escaneado con CamScanner

69	70111506	ORNAMENTALES A TURA MINIMA 35 CMS.) Suministro de mallas coper en polipropileno de 35 cm x 30 cm de altura resistentes a altas temperaturas y rayos UV. Colores por definir para acortado de plantas ornamentales para pasillos.	8,00	UN	197.000,00	195.990,00	1.576.000,00	1.584.000,00
70	70111506	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACION ABONOS Y FERTILIZANTES (SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACION MATERIALES Y PLANTAS ORNAMENTALES A TURA MINIMA 35 CMS.) Suministro de Fertilizante Granulado (5-15-15) 100% para uso agrícola. Contiene Nitrogeno total (N) 15%, P2O5 15%, K2O 15%, Fósforo Total (P) 15%, Azufre Total (S) 15%, P2O5 15%, Azufre Total (S) 15%, P2O5 15%, Azufre Total (S) 15%. Presentación: Bulto x 50 Kg.	5,00	UN	198.000,00	196.990,00	195.990,00	196.990,00
71	70111506	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACION ABONOS Y FERTILIZANTES (SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACION MATERIALES Y PLANTAS ORNAMENTALES A TURA MINIMA 35 CMS.) Suministro de Abono UREA (45-0-0). Fertilizante simple granulado. Nitrogenado de amplio uso para aplicación al suelo. Presentación: Bulto x 50 Kg. Granulada. Nitrogeno Total (N) 45,0 %, Nitrogeno Unico (N) 45,0%, Fósforo Mismo 1,5 %, Humedad Máxima 1,0%.	6,00	UN	131.000,00	129.990,00	196.990,00	196.990,00
72	70111506	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACION ABONOS Y FERTILIZANTES (SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACION MATERIALES Y PLANTAS ORNAMENTALES A TURA MINIMA 35 CMS.) Suministro de Insecticida órgano fosforado de amplio espectro recomendado para el control de plagas (homígras, ácaros, en diversos cultivos y pastos). Ingrediente Activo: Clorpirifos 25 g/kg. Ingredientes Activos: C.S.P. 1 kilogramo. Presentación: Bulto por un (1) kilogramo.	10,00	UN	98.500,00	97.490,00	995.990,00	995.990,00
73	70111506	SUMINISTRO, INSTALACION Y APLICACION ABONOS Y FERTILIZANTES (SUMINISTRO, SIEMBRA E INSTALACION MATERIALES Y PLANTAS ORNAMENTALES A TURA MINIMA 35 CMS.) Suministro de Insecticida para uso en Jardinería, Insecticida Líquido de 1000 ml. Controla plagas: Ácaros por contacto e ingestión combatiendo plagas de insectos como moscas blancas, cochinilla, pulgones y chinches. Presentación: Frasco de 1000 ml.	10,00	UN	46.250,00	45.990,00	462.500,00	462.500,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anejo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anejo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	(detalle)
CDP 9024 DE 26-04-2024 - PODA DE ÁRBOLES Y MANTTO, ZONAS VERDES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.pdf	CDP 9024 DE 26-04-2024 - PODA DE ÁRBOLES Y MANTTO, ZONAS VERDES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Interna.pdf	(detalle)
ESTUDIO PREVIO -SERVICIO DE PODA DE ALTURA, TALA DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.pdf	ESTUDIO PREVIO -SERVICIO DE PODA DE ALTURA, TALA DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 83115849	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA DEL SOCORRO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 36171733	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 83115849	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	---	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Contrato por
Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	4 minutos de tiempo transcurrido (3/12/2024 5:36:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Supervisor	MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY	4 minutos de tiempo transcurrido (3/12/2024 5:36:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FERMIN BELTRAN BARRAGAN
Ordenador del pago	FERMIN BELTRAN BARRAGAN	4 minutos de tiempo transcurrido (3/12/2024 5:36:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☒ SI ☐ No	Gasto Posoconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:	Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ SI ☐ No	62.941.300
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ SI ☒ No	
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No	
Total		62.941.300

Validación Código BPW

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad

ejecutora 36-02-00-041

CDP Vigencias Futuras (Requiere que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tip	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 0024	CDP	Generado	65.531.500 COP	62.941.300 COP	36-02-00-041-952710	Validado Editar

Saldo de CDP 65.531.500 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 62.941.300 COP

Última consulta a SIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIF 3/12/2024 11:18 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tip	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Fuente de Gasto	Consulta Ejecutada
-------------------	-----	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeplazas EMILCEN PLAZAS CABRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA
Fecha y Hora Sistema: 4/12/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 9024 de fecha 2024-04-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	213024	Fecha Registro:	2024-12-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	62.941.300,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	62.941.300,00	Saldo x Obligar:	62.941.300,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901062925	Razón Social:	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	0010000332454	Banco:	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	83115849	Nombre:	FERMIN BELTRAN BARRAGAN				Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - HUILA					
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.7095272	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-12-04
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
952724 CENTRO DE LA INDUSTRIA,LA EMPRESA Y LOS SEVICIOS-CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF									
						62.941.300,00	0,00						
Total:						62.941.300,00	0,00	62.941.300,00	62.941.300,00				

Objeto: MANTENIMIENTO INMUEBLES: 41.9527.299 PRESTAR EL SERVICIO DE PODA DE ALTURA, TALA DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES SUMINISTRANDO E INSTALANDO ESPECIES FLORALES, SISTEMA DE RIEGO, ÁBONOS, FERTILIZANTES Y FUNGICIDAS PARA EL CENTRO DE LA INDUST

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-30	62.941.300,00	62.941.300,00
						NINGUNO

Jakeline Sierra Chavarro

JAKELINE SIERRA CHAVARRO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
- 4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
- 5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1_PCCNTR_7095272 DEL 04/12/2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestacion De Servicio
CONTRATO NRO.	CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024
OBJETO	41_9527_299 Prestar El Servicio De Poda De Altura, Tala De Árboles Y Mantenimiento De Zonas Verdes Suministrando E Instalando Especies Florales, Sistema De Riego, Abonos, Fertilizantes Y Fungicidas Para El Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de Diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	04 de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de Diciembre de 2024
CONTRATISTA	PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC SAS
CC o NIT	901.062.925-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7.719.901 Neiva (Huila)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Prestar El Servicio De Poda De Árboles Del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila”
VALOR INICIAL	Sesenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00)
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación



	<p>de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9024 del 26/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	213024 del 12/04/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Sesenta y Dos Millones Novecientos cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	Sesenta y Dos Millones Novecientos cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00)



VALOR TOTAL EJECUTADO	Sesenta y Dos Millones Novecientos cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Maria Del Socorro Hernandez Parracy
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Martha Liliana Gaitán Rodriguez

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes	El contratista Cumplió con todas las Leyes y demás disposiciones de Ley.	Entrega de los documentos soportes donde se indica que el personal cuenta con las respectivas afiliaciones a salud, Pensión, ARL y documentos que los acreditan con TSA.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios Del Sena Regional Huila”, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato. El día 03 de Diciembre de 2024.
4. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias	El contratista cumplió a cabalidad con el	Soporte de entrega de elementos de seguridad al



para la correcta ejecución del objeto del mismo.	requerimiento de la presente obligación.	personal ejecutante del presente contrato. El día 03 de Diciembre de 2024.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y objeto contractual, acorde con lo presentado en la oferta.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación.	Soporte de entrega de elementos de seguridad al personal ejecutante del presente contrato. El día 03 de Diciembre de 2024.
6. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la Ejecución del Servicio de Podas, no presentó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reportó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El Contratista desarrollo toda sus actividades con Lealtad y buena fe, sin dejar de ejecutar ningún ítem del contrato	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento entrega a supervisión.
8. Mantener indemne al SENA.	Cumplió con toda responsabilidad entregada por el SENA	No presento inconvenientes con terceros o algún empleado para ejecutar la actividad encomendada.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra. Numero de Planilla No 94777728104.



50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	en pensión, salud y riesgos laborales.	
10. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Inducción al contratista y personal en materia de SST por parte de la entidad.	Lista de asistencia a inducción de SST. Fecha 04 de Diciembre de 2024.
11. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El Contratista, se ampara y sostiene los precios inicialmente presentado en su oferta	Presenta Factura de Venta No PFEL114 y demás soportes donde indica que sostuvo los precios para la ejecución del trabajo.
12. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	El Contratista presenta las pólizas de garantía, en el tiempo pactado en cronograma del proceso.	Se presentan pólizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000185106.
13. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El contratista hace el amparo de las pólizas en el tiempo solicitado en proceso, al igual que las modificaciones realiza en adición del contrato	Se presentan pólizas de la Empresa Solidaria de Colombia No 560-47-994000185106, con las respectivas actualizaciones del contrato Adicional.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Durante la Ejecución del Servicio de Podas, no presentó ninguna reclamación, petición, orden o novedad pueda tener algún efecto sobre la ejecución del	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la



	Contrato o sobre sus obligaciones.	ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
15. Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.	Durante la Ejecucion del Servicio de Podas, se atendieron todas las observaciones realizadas por parte de la supervisión a la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones
16. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra y documentos del contador donde avala el pago de la seguridad social y pago de nómina según Ley 100/94 del personal. Numero de Planilla No 94777728104.
17. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento	El contratista no presentó ningún tipo de llamada de atención o presento inconvenientes con temas de	Se presenta informes por parte de la Supervisión donde se corrobora dicha informacion.



de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, causea la administración o a un tercero.	divulgación de la información.	
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se presentó ni se reportó ningún daño durante el desarrollo del contrato.	N.A.
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se presentó ni se reportó ningún daño durante el desarrollo del contrato.	N.A.
20. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.
21. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	El contratista prestó el servicio de Poda, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítem contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.



	contractuales.	
22. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción, la realización del objeto contractual resultado del proceso de contratación	El Contratista cumple con cada una de las obligaciones y está presto a recibir cada una de las observaciones realizadas durante la ejecución del contrato de Poda en el Centro de Formación sede Neiva	El Contratista cumple con lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGUTADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560-47-994000185106		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/12/2024	18/04/2025	12.588.260.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	04/12/2024	18/12/2027	3.147.065.00
Calidad del servicio	04/12/2024	18/06/2025	12.588.260.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
ASEGURADORA	ASEGUTADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
NRO. DE PÓLIZA	560-74-99000033915	
CERTIFICADO O DE ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024	
FECHA APROBACIÓN	04/12/2024	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	04/12/2024	13/12/2024	260.000.000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato se ejecutó conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, los ítems contratados fueron ejecutados conforme a lo dispuesto y cumpliendo con el cronograma establecido por el SENA, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL – SIGA		
1. Prestará el servicio de poda de altura y tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila, descritos dentro de las especificaciones técnicas requeridas, lugares y los plazos establecidos, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización de los Supervisores de Contrato designados por el Subdirector de Centro.	El contratista desarrolló todas las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en el contrato. Utilizó la totalidad de los Implementos y herramientas, realizó la Poda y Tala según orientación de la autoridad ambiental.	El contratista prestó el servicio descrito dentro de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro del tiempo establecido. Evidencias Registro Fotográfico e Informe de Supervisión. Cronograma. Presentado el día 04 de Diciembre de 2024.



2. Cumplir con las condiciones económicas, técnicas, financieras, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de poda de altura, tala de árboles y mantenimiento de zonas verdes suministrando, sembrando e instalando especies florales, sistema de riego, piedras decorativas, materas, abonos, fertilizantes y fungicidas para el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	El contratista cumplió a cabalidad con el requerimiento de la presente obligación en los plazos y términos definidos inicialmente en el Estudio Previo.	El Contratista cumplió con lo establecido. Cronograma de Poda, Informe de Supervisión e Informe Final.
3. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y suministro de las herramientas necesarias para la ejecución del contrato requeridos por el SENA.	El contratista asumió el cumplimiento de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Informe de ejecución contractual y Cronograma con evidencia fotográfica que demuestra el cumplimiento de la obligación. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.
4. Suministrar, sembrar, instalar bienes y servicios de óptima calidad.	El contratista entrega las plantas en óptimas calidad, en las cantidades exigidas en el pliego de condiciones del contrato.	Fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión la entrega de las plántulas, se verifico la siembra y la calidad de las especies.
5. El oferente deberá señalar las áreas de trabajo para minimizar el riesgo de la comunidad transeúnte. En caso de requerirse que no exista personal en el área deberá realizarse la actividad en fines de semana para lo cual se deberá	El contratista realiza la Señalización de las áreas donde realiza las obras.	El registro fotográfico, se encuentra en los Documentos Soporte, se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional



gestionar el permiso de ingreso con anticipación de un día.		de SST del Centro de Formación.
6. El contratista deberá contar con la totalidad de los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, acatando las instrucciones de la autorización otorgada al SENA por parte de la autoridad ambiental para la poda de árboles.	El contratista presenta totalidad de herramientas necesarias para la ejecución de las actividades.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación.
7. Realizar las talas y podas de árboles con la totalidad de los implementos de seguridad, tales como arnés, eslinga, casco con Barbuquejo, botas con puntera, mascarilla o tapabocas, escalera y demás implementos que sean necesarios para la protección integral de las personas que vayan a realizar la actividad.	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Centro de Formación, cumpliendo lo establecido en los estudios previos del proceso mencionado y documentos contractuales.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento. Presentado el día 13 de Diciembre de 2024.
8. Permitir al supervisor designado por el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Durante la Ejecución del Servicio de Podas y Talas, se atendieron todas las observaciones realizadas por parte de la supervisión a la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Dentro de Informe de Actividades entregada por el Contratista no reporto ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones
9. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, por su cuenta y riesgo sin que el SENA Adquiera	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social	Relación del pago de seguridad social del personal empleado para la ejecución de la obra. Numero de Planilla No 94777728104



responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	en pensión, salud y riesgos laborales.	
10. Emplear personal con experticia e idoneidad en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.	El contratista presenta en el momento de la oferta en Secop II la hoja de vida del personal para la ejecución del contrato.	Los Documentos Soporte fueron verificados por parte del área de contratación, la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
11. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se presentó ningún daño o perjuicio a terceros.	N.A.
12. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesarios para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones.	El contratista presenta la facturación electrónica acorde a los parámetros de la DIAN.	El contratista presenta Factura No PFEL 114.
13. Hoja de vida de los equipos y elementos de aprovechamiento, y poda que serán utilizados durante la ejecución del contrato tales como motosierra, andamios, cuerdas, escaleras certificadas, entre otros. Nota: todos los equipos, elementos utilizados para trabajo seguro en alturas, deberán estar inspeccionados por parte del	El contratista presenta carta donde estipula hoja de vida de los elementos a utilizar para la ejecución del contrato.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.



fabricante en el caso de tener más de un año y certificados.		
14. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común acuerdo con el objeto del contrato.	SI	Cumplió.
15. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato.	Inducción al contratista y personal en materia de SST por parte de la entidad. Y adicionalmente, la Dinamizadora Ambiental y Energética del Centro de Formación.	Lista de asistencia a inducción de SST – Ambiental y Energético. Se realizó la inducción el día 04 de Diciembre de 2024.
16. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista presenta documentación de Afiliaciones a la ARL, Salud y Riesgos Profesionales.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del	El contratista presenta documentación de entrega de elementos de protección personal EPP a sus trabajadores.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó



contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.		documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
18. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista, realiza Señalización de las zonas a intervenir y presencia de Supervisor SST.	Señalización de las Zonas a intervenir, presencia de SST y Trabajos en el Fin de Semana para evitar presencia de personal ajena a la Operación. Cumplimiento de Personal Liniero para Intervención de Árboles.
19. Todo personal que va a realizar trabajo en altura 1,50 metros o más sobre un nivel inferior deberá estar formado en el nivel o avanzado y que tenga el reentrenamiento según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	El contratista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervisión de SST durante todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.
20. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección	El contratista presenta documentación (ATS Y PERMISOS DE TRABAJO) y Curso de Trabajo Seguro de Altura Avanzado / Supervisión de SST durante todo el desarrollo de la actividad de Poda.	Los Documentos Soporte se adjuntaron al Informe Técnico del Contratista y fue verificado por parte de la Supervisión del Contrato, Apoyo a la Supervisión y la Profesional de SST del Centro de Formación. Se presentó documentos el día 04 de Diciembre de 2024.



contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.		
21. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron accidentes durante la ejecución del presente objeto contractual.	No se generó producto de esta obligación.
22. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015.	N/A	N/A
23. El contratista deberá tener en cuenta para la poda buenas prácticas como son: desinfección de herramientas, aplicación de	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, realizando todos los protocolos de asepsia exigidos	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y



cicatrizantes, la poda no deberá exceder el 30%/o del follaje de la copa, entre otras.	por el área Ambiental y de la supervisión del contrato.	ejecutado; contenido en el documento
24. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de materiales y residuos acumulados y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	El contratista prestó el servicio de Poda y Tala, realizando brigadas de orden y aseo, dejando las áreas de trabajo limpias.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento
25. La recolección, cargue, descargue, transporte y disposición final de residuos vegetales resultantes será asumido por el contratista. Está prohibida la quema y la disposición de residuos de la poda frente a las instalaciones del SENA, separador vial, zonas verdes, rondas hídricas.	El contratista contaba con vehículo propio para la movilización de su personal y su herramienta.	Se disponía de vehículo y SST durante las actividades en caso de una emergencia.
26. Entregar a la entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1076 Título 6 capítulo 1 sección 3. (Gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).	Entrega por parte del Contratista de la certificación al área Ambiental de la Disposición del Material Vegetal.	Documentos soportes con la entrega del Certificado de la Disposición Final del Material Vegetal. Se presenta documento de Disposición final con fecha de 12 de Diciembre de 2024
27. Desarrollar y dar cumplimiento al pago de la tarifa de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal, emitida por la autoridad	El Contratista realizara la entrega de la compensacion por el aprovechamiento	El contratista entrego los 250 plántulas para la compensacion por el



ambiental, consistente en la compra y entrega de especies forestales de acuerdo con las condiciones dispuestas en la medida compensatoria ordenada para cada una de las Sedes intervenidas.	Forestal a la Entidad Ambiental CAM	aprovechamiento Forestal a la Entidad Ambiental CAM
28. Presentar un informe final mediante un documento técnico de ejecución de las actividades en la que tendrá que describir la vegetación a intervenida, el tipo de poda a realizo, las herramientas a utilizadas, el lugar de disposición del material sobrante de la poda y recomendaciones de mantenimiento para las siguientes vigencias, en medio digital (pdf, Excel o Word). Elaborado por el profesional idóneo.	El contratista prestó Informe técnico donde relaciono el tema de ejecucion, ambiental y SST.	Se relaciona informe de ejecución contractual con evidencia fotográfica por cada ítems contratado y ejecutado; contenido en el documento

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Supervisión suscrito por **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY**, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13 de Diciembre de 2024 por parte Erika Guarnizo Rodriguez, Contadora se certificó que PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA PAEC SAS, identificado con NIT. 901.062.925-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03/12/2024.



3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 13/12/2024 se expidió el certificado de desembolsos 213024 DE 04/12/2024 del Contrato Nro. CO1_PCCNTR_7095272 DE 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
PFEL114	16/12/2024	62.941.300,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 62.941.300,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 62.941.300,00
Valor ejecutado	\$ 62.941.300,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 62.941.300,00
Valor a liberar	\$ 62.941.300,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Sesenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Pesos Mcte (62.941.300,00).

Para constancia se firma el día Trece (13) de Diciembre (12) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY

Supervisor del contrato

MARTHA LILIANA GAITÁN RODRÍGUEZ

Apoyo a la supervisión

Elaboró: **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PARRACY - Profesional G08 - Infraestructura y Logística – G.A.A.M. - Supervisor del contrato**

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No cumplió,▪ Columna no se requirió el cumplimiento <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN,▪ VALOR BRUTO VALOR,▪ DEDUCCIONES <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>